



Nuevos retos al Estado; la seguridad desde la perspectiva de los ciudadanos y las personas.

Bertha García Gallegos*

Hasta hace poco los estudios de la seguridad han estado concernidos en las amenazas, riesgos y desafíos de carácter eminentemente político que afectan a la seguridad del Estado principalmente. El fin de la guerra fría y la globalización del mundo han cambiado profundamente no solo las perspectivas sobre el tema sino las atribuciones del Estado y sus obligaciones con la sociedad, llevando a que muchos otros fenómenos que habían sido menos visualizados salgan a la superficie y se constituyan en importantes demandas por seguridad. Su puesta en discusión se inició con los aportes de la Escuela de Copenhague que, entre otras ideas, puso en el tapete el hecho de que las amenazas también pueden provenir de factores medio ambientales, económicos y sociales muchos de ellos considerados de menor rango político que los problemas convencionales de seguridad. A partir de allí se han desarrollado debates y perspectivas que proponen que el objeto de las amenazas no es solamente el Estado sino también las personas y las colectividades.

Aunque ello resulte todavía difícil, sería preciso diferenciar los problemas de desarrollo humano -o la premisa

de las necesidades básicas- con los de la seguridad, a fin de no reproducir la vieja asociación entre seguridad y desarrollo. Estaríamos frente a un tema de seguridad si un colectivo previamente constituido como tal a partir de procesos de identidad social llegara a generar percepciones intersubjetivas de amenaza frente a circunstancias que ponen en riesgo elementos considerados como prioritarios para su forma de vida o valores constitutivos. Dada la diversidad de posiciones estructurales y criterios valorativos dentro de una sociedad, se puede esperar que los temas de seguridad sean diversos para unos y otros. Cuando un tema ha sido securitizado, significa que ha alcanzado un estatuto de prioridad para quienes lo sostienen.

En la actualidad, el Estado está conminado a integrar cada vez más esta perspectiva, no solo en las declaraciones y acciones de política pública sino en la estructura jurídica y política que corresponde a la seguridad. El Estado puede incumplir con estas obligaciones cuando por la ausencia de normativas específicas o diseños institucionales apropiados no puede visualizar con claridad los elementos de riesgo posible. Estos elementos pueden estar incluidos en

todo tipo de transacciones y decisiones que no cumplan con los principios de precaución y previsión minuciosa y estratégicamente establecidos, a partir de un análisis de la complejidad de determinaciones que pueda esclarecer las consecuencias y los impactos de cualquier medida de política pública sobre la seguridad de las personas, sea en relación a los recursos que necesitan para su realización y desarrollo como tales, de las estrategias vitales de las comunidades, de los daños a su medio ambiente y muchos otros. Uno de los retos al Estado frente a los desafíos de la globalización es su constitución como entidad que reconoce y promueve los derechos de los ciudadanos a la seguridad desde este nuevo punto de vista. Un sistema de seguridad para los ciudadanos y las personas tiene que ser visualizado y constituido a partir de los elementos y conceptos que ya están en la Constitución pero que no pueden mezclarse y ni ser incluidos sin más en el sistema de seguridad del Estado referido a las amenazas convencionales y nuevas amenazas que tienen como eje respuestas basadas en el manejo de las fuerzas del Estado.

* Socióloga. Profesora de la PUCE. Directora de Democracia, Seguridad y Defensa.

CONTENIDO

■ Editorial

Nuevos retos al Estado; la seguridad desde la perspectiva de los ciudadanos y las personas

Dra. Bertha García

pág. 1

Entre la retórica de la participación y la protesta social

Dr. Juan Pablo Aguilar Andrade

pág. 2

Razones y sinrazones de la carrera armamentística Chileno-Peruana

Ms. Felipe Nesbet Montecinos

pág. 4

América del Sur: La seguridad frente a las nuevas expectativas globales.

Dra. Bertha García

pág. 6

Cronología defensa, seguridad pública y ciudadana.

María Sol Espinosa

pág. 8

Entre la retórica de la participación y la protesta social.

Juan Pablo Aguilar Andrade*

El primer artículo de la Constitución ecuatoriana establece que la soberanía radica en el pueblo, quien la ejerce por medio de los órganos del poder público y de las formas de participación directa constitucionalmente establecidas. Esto, unido a la forma en que el texto Constitucional regula esas formas de participación directa, ha llevado a autores como Juan Pablo Morales (2008: 161) a hablar de un salto cualitativo en materia de participación, pues gracias a los mandatos de la norma suprema se abriría "la posibilidad de que las personas, en forma individual o colectiva, se involucren activamente en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos".

Muchas de las novedades en realidad no lo son, pues existían ya en anteriores textos constitucionales, y lo que se ha producido más bien es una preocupante reducción de lo público a lo estatal, que lleva a la pretensión de cooptar la participación e institucionalizarla por medio de una nueva función del Estado, la de Transparencia y Control Social. Esto, poco importaría si no viniera acompañado por lo que cada vez con más intensidad y frecuencia se va presentando como una forma cotidiana de ejercicio del poder: la utilización de las leyes penales para controlar y desactivar la actuación de quienes no comparten el punto de vista oficial.

No hay todavía un estudio detallado del tema, pero entra cada vez más en el ámbito de lo normal conocer, por medio de la prensa, que movilizaciones o conflictos sociales han sido enfrentadas encarcelando a los involucrados o sustentando procesos judiciales en los que la acusación se centra en los que el Código Penal califica como delitos de sabotaje y terrorismo (artículos 156-166).

El 26 de noviembre de 2007 habitantes de Dayuma, en la provincia de Orellana, obstaculizaron la vía hacia el pozo Auca de Petroproducción para protestar por los que consideraban incumplimientos del Gobierno Nacional a un acuerdo firmado dos años antes. El presidente Correa declaró el estado de emergencia (Decreto Ejecutivo 770, Registro Oficial 231 de 13 de diciembre de 2007) y disponiendo, en contradicción con el artículo 24 número 11 de la Constitución entonces vigente, que de haber infracciones tipificadas por la Ley de Seguridad Nacional se las juzgue conforme al Código Penal Militar. El 30 de noviembre las fuerzas especiales del Ejército irrumpieron en varios domicilios y detuvieron a veinticinco personas, entre ellas la Prefecta de la provincia, Guadalupe Llori, bajo la acusación de terrorismo organizado (CEDHU: 2007: 11).

Aunque el caso Dayuma fue presentado como especial pues, según las autoridades de entonces, la extrema violencia y la provocación de sectores interesados en producir el caos justificaba la actuación gubernamental (DÁVALOS, s/f), el recurso al Código Penal y la acusación de sabotaje y terrorismo se han convertido en una constante respuesta de las autoridades ante la protesta ciudadana.

Quienes se oponen a la explotación minera saben ya, por ejemplo, que un juicio por sabotaje y terrorismo puede ser la consecuencia de cualquier movilización. Los casos no son pocos y una buena muestra puede verse en la carta que la Federación Internacional y la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos dirigieron en febrero de 2009 al Grupo de Trabajo de la ONU sobre detenciones arbitrarias (FIDHU/CEDHU: 2009): órdenes de prisión en Morona Santiago y Azuay y procesos en curso en esas provincias, en Pichincha e Imbabura, muestran

que no nos encontramos frente a casos aislados sino ante una clara y consistente política de gobierno para sancionar penalmente la protesta. A esto deben sumarse los procesos penales contra varios dirigentes del Confederación de Nacionalidades Indígenas y la acusación contra los supuestos participantes en los disturbios en La Concordia; en estos casos, actos con diversos niveles de violencia se convirtieron, por obra de los fiscales, en ejemplos de terrorismo.

LA HERENCIA DE LA JUNTA MILITAR DE LOS SESENTA.

Los delitos de sabotaje y terrorismo existen en el Ecuador por disposición de la Junta Militar de los años sesenta y responden, indudablemente, a la doctrina de la seguridad nacional. El hecho de que se los haya ubicado en el Código Penal entre los delitos contra la seguridad del Estado, es una buena muestra de ello. El Código Penal vigente al empezar la década de los sesenta (suplemento del Registro Oficial 1202 de 20 de agosto de 1960) sancionaba la obstaculización de las vías o los daños instalaciones de servicios públicos, pero lo hacían considerándolos como simples contravenciones, con prisión de un máximo de cuatro días.

El 17 de marzo de 1965, la Junta Militar de Gobierno promulgó, en el Registro Oficial 459, sin considerandos ni exposición de motivos, varias reformas al Código Penal, entre las que se incluía la incorporación de un capítulo denominado "De los Delitos de Sabotaje y Terrorismo". Entre estos delitos se encontraban la paralización de servicios de salud (prisión de uno a cinco años); la destrucción, deterioro, inutilización, interrupción o paralización de servicios públicos (reclusión de ocho a doce años); el afectar la recolección, producción,

transporte, almacenaje o distribución de materias primas (prisión de uno a tres años); la agresión terrorista contra funcionarios públicos o sus propiedades (tres a seis años de reclusión) y la amenaza terrorista (prisión de tres meses a un año), sin que se defina el alcance del término "terrorista".

Irónico resulta que entre los delitos adicionales a los de sabotaje y terrorismo la Junta Militar haya incluido, sancionándolo con reclusión de cuatro a ocho años, el alzamiento contra el gobierno para desconocer la Constitución, deponer al Gobierno o disolver el Congreso, cosa que precisamente habían hecho los autores de la norma. En la codificación promulgada durante la última dictadura de Velasco Ibarra (suplemento del Registro Oficial 147 de 22 de enero de 1971), que es la hoy vigente, el Código Penal incorporó el capítulo de los delitos de sabotaje y terrorismo con los textos aprobados por la Junta Militar. El incremento de penas establecido al final de la última dictadura de las Fuerzas Armadas (Registro Oficial 621 de 4 de julio de 1978) fue dejado sin efecto no bien reinstaurado el orden democrático (Registro Oficial 36 de 1 de octubre de 1979); los tipos penales de sabotaje y terrorismo, sin embargo, se mantuvieron incólumes y el texto dictatorial de los sesenta sigue siendo ley de la República.

LA PROTESTA COMO DELITO

En los delitos de sabotaje y terrorismo importa menos el tipo penal en sí, que la lógica que está detrás de él. Esto porque sin duda hay expresiones de violencia que merecen una sanción, pero esta última no debe pensarse a partir de la idea de castigar la disidencia, ni del supuesto de la intocabilidad de un poder dispuesto a vengarse de cualquiera que lo cuestiona. Cabe preguntarse si la quema de llantas en la vía pública, acto típico de cualquier protesta estudiantil, merece la pena de uno a tres años de prisión prevista por el artículo 129 del Código Penal, mientras que el ejercicio arbitrario del poder para privar de la libertad a una persona se

sanciona con seis meses a dos años (artículo 180) y la pena no sobrepasa los seis meses cuando se atenta contra libertades o derechos constitucionales (artículo 213). A juzgar por las sanciones previstas, colocar obstáculos en la vía pública es para el Código Penal tan grave como agredir e incapacitar permanentemente a una persona para el trabajo (artículo 466) o el abandono de un niño que termina con la mutilación o la muerte de éste (artículos 476 y 477).

Esto si no se sostiene que lo que ha ocurrido en realidad es una interrupción del servicio público de transporte, pues en ese caso el acusado termina enfrentando la pena del artículo 158 del Código Penal (de ocho a doce años de reclusión mayor ordinaria), igual que si fuera culpable de peculado (artículo 257) o de homicidio simple (artículo 449). La falta de proporcionalidad de las penas establecidas para los llamados delitos de sabotaje y terrorismo salta a la vista y solo se explica por su verdadero propósito: asignar a la protesta consecuencias tales que desalienten el disenso. No se trata tan solo de penalizar el uso de la violencia o la afectación a las personas, ni se piensa en que la reparación de los daños puede ser una alternativa más adecuada; lo que se pretende, únicamente, es sumisión, acatamiento y castigo a la disidencia.

Impedir la "aplicación de restricciones desproporcionadas que puedan ser utilizadas para inhibir o reprimir expresiones críticas o disidentes" es, precisamente, la recomendación que en relación con este tema hizo, en su informe de 2009, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2010: 451-452), sobre la base de que en países como los nuestros "la protesta pública puede convertirse en el único medio que realmente permite que sectores tradicionalmente discriminados o marginados del debate público puedan lograr que su punto de vista resulte escuchado y valorado" (CIDH, 2010: 451).

Desde el retorno a la democracia no han faltado casos en que los delitos de sabotaje y terrorismo han sido invocados, tanto por funcionarios públicos como por empresarios privados; lo novedoso de la situación actual está en el hecho de haber convertido esa invocación en instrumento de gobierno y transformado el enjuiciamiento penal en respuesta común e incluso única del Estado ante las manifestaciones de descontento. La actual administración ha dado nueva vida al olvidado artículo 230 del Código Penal (ofender con amenazas, amagos o injurias al Presidente de la República), ha resucitado también el espíritu con que fueron concebidos los delitos de sabotaje y terrorismo en la época de la seguridad nacional.

No solo eso: el gobierno considera necesario perfeccionar el instrumento heredado de la dictadura. No otra cosa puede pensarse si se revisa el proyecto de reformas al Código Penal recientemente presentado ante la Asamblea Nacional (oficio DPR-O-10-81 de 9 de julio de 2010, ingresado el 16 de los mismos mes y año), cuyo artículo 3 pretende incrementar la pena por interrupción del tránsito, que de uno a tres años pasaría a un mínimo de dos y un máximo de tres años, equiparándose así con la tortura (artículo 204) y el abigeato (artículo 555).

Sin duda, la teoría jurídica permite sostener la inaplicabilidad de los delitos a los que vengo haciendo referencia. Sin embargo, la ponderación entre, por ejemplo, el derecho al libre tránsito y el derecho a la libre expresión, no puede tener más que eficacia puntual, y eso si nos encontramos frente a jueces receptivos; el problema de fondo tiene que ver, no con argumentos jurídicos convincentes y bien contruidos, sino con decisiones políticas. "La imposición de una pena, nos recuerda Jacques Verguès, no es una cuestión de principios sino de conveniencia política" (2009: 88).

PARA TERMINAR, EL PRINCIPIO

La política de criminalización de la protesta es el resultado de un proceso de silencios complacientes e inédita indulgencia que, por esas paradojas de la historia, dio su primer paso importante, me parece, el 10 de diciembre de 2007, día de los derechos humanos. En esa fecha, la Constituyente de Montecristi conoció los hechos de Dayuma, a los que se hizo referencia anteriormente, y resolvió que el pleno de la Asamblea no era el espacio para tratarlos. Los procesos judiciales deben seguir adelante porque solo por medio de ellos se puede saber quién es culpable y quién inocente, sostuvo María Paula Romo, mientras Pedro de la Cruz afirmó que la Asamblea debía dedicarse a resolver los problemas estructurales y no temas puntuales. María

Molina recogió el viejo argumento de la derecha: hay que cuidarse de la manipulación del tema de los derechos humanos; y Gabriel Rivera hizo un llamado a cerrar filas alrededor de la revolución ciudadana: "que a nadie le quepa la menor duda del férreo e irrenunciable apoyo de los asambleístas del Movimiento País hacia nuestro Presidente, porque es el buque insignia de la revolución ciudadana" (ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, 2007).

En el Ecuador hemos llegado así a la criminalización de la protesta, a las persecuciones, procesos penales y sentencias. Parece ser que los asambleístas prefieren no ver los atropellos contra los que siempre habían reclamado y sacrifican los derechos de las personas en el altar de las conveniencias políticas.

REFERENCIAS

Asamblea Nacional Constituyente, Acta 007, 10 de diciembre de 2007.

CEDHU, 2007, "Dayuma: criminalización de la protesta social", en *Derechos del Pueblo*, Quito, número 162, p. 11.

CIDH, 2010, *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2009. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*, en <http://www.cidh.org/pdf%20files/RELEAnual%202009.pdf>.

Dávalos Pablo, "Dayuma en el corazón", en <http://icci.nativeweb.org/dayuma%20en%20el%20corazon.htm>.

FIDHU/CEDHU, 2009, "Carta al Grupo de Trabajo de la ONU sobre detenciones arbitrarias", 19 de febrero, en http://cedhu.org/index.php?option=com_content&task=view&id=584&Itemid=58.

Morales Viteri Juan Pablo, 2008, "Los nuevos horizontes de la participación", en VV.AA., *Constitución del 2008 en el contexto andino*, Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Vergués Jacques, 2009, *Estrategia judicial en los procesos políticos*, Barcelona, Anagrama

* Doctor en Jurisprudencia, Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Razones y sinrazones de la carrera armamentística Chileno-Peruana

Felipe Nesbet Montecinos*

Antecedentes

De todas las rivalidades entre los Estados latinoamericanos, la enemistad chileno-peruana es una de las más fuertes. No existen dos países que se hayan enfrentado militarmente tantas veces como Chile y Perú. En cierta medida, la guerra de Independencia peruana (1820 – 1824) fue el primer conflicto moderno entre chilenos y peruanos. Años más tarde, el gobierno chileno, con Diego Portales como hombre fuerte, se opuso a la conformación de la Confederación Perú-Boliviana y respaldó militarmente a los sectores peruanos opuestos al proyecto integracionista.

En la llamada Guerra del Pacífico (1879 – 1883) Chile derrotó decisivamente a Perú y Bolivia. La pérdida de las provincias de Arica y Tarapacá,

como la ocupación chilena de Lima, con saqueos y violaciones incluidas (cuestiones que no acontecieron en las anteriores ocupaciones), fueron afrontadas de tremendas proporciones, que aún no desaparecen de la conciencia colectiva peruana, especialmente en los sectores castrenses¹.

Durante todo el siglo XX Santiago y Lima se vieron con mutuas desconfianzas. La cuestión que ha perturbado las relaciones chileno-peruanas en la última década es la demanda peruana en la Corte Internacional de la Haya por los límites marítimos.

Razones para las armas

Con su crecimiento económico en la década de los 90', Chile emprendió una ambiciosa modernización de sus sistemas armamentísticos. Para efectos comparativos en 2007 Chile

inviertió 1.400 millones de dólares en compra de armamentos, mientras entre 2006 y 2011, los peruanos tenían presupuestados gastar 654 millones². Con tal desembolso el país austral se ha convertido en la segunda potencia militar latinoamericana, solamente superada por Brasil.

Cuatro razones explican el armamentismo chileno. Primero, el trauma que generó en los estamentos armados la tremenda debilidad que encontró a Chile en la cuasi-guerra con Argentina en 1978. Segundo, el deseo de los gobiernos civiles de mantener a los militares satisfechos con sus armamentos. La tercera razón responde a especulaciones analíticas. Dada la inherente inestabilidad de la zona andina, y el fuerte nacionalismo en Perú y Bolivia, con claros tintes antichilenos, no es descartable que en ambos países lleguen al poder

movimientos irredentistas, probablemente respaldados por la Venezuela chavista. Por eso, ante una probable amenaza futura los estrategas chilenos arguyen el pretexto de que es necesario estar bien armados, para disuadir cualquier aventura militar de los vecinos del Norte. Por último se menciona el interés de proteger las vastas inversiones chilenas en Perú, que han alcanzado la cifra de 7 mil millones de dólares. El movimiento ultranacionalista etnocacerista cita continuamente un dicho del general Augusto Pinochet a sus empresarios: "vayan a comprar el Perú que lo están vendiendo barato ¿quieren una garantía? La tienen al 100%: el Ejército de Chile." Desde otro punto de vista, los negocios chilenos en Perú son un tremendo disuasivo hacia una aventura militar. El empresariado chileno, respaldado por la derecha y sectores de centro, no toleraría perder sus capitales por alguna locura de los políticos.

Con la solución de la mayoría de los diferendos limítrofes, y el proceso de integración que se sigue con Argentina, la hipótesis de conflicto chileno-argentino quedó, prácticamente, fenecida, por lo que toda la política defensiva chilena se enfocó a disuadir al Perú, posiblemente aliada con Bolivia. Mientras, los peruanos recién vienen iniciando una integración con Ecuador. Por todo ello y por los peligros siempre presentes de una reactualización de antiguos nacionalismos, no es de extrañar que algunos sectores ultristas consideren aún no descartables del todo las hipótesis de conflictos vecinales.

No faltan sectores belicistas a uno u otro lado de las fronteras. Uno de los periódicos más vendidos en Perú, "La Razón", propugna constantemente por la necesidad de rearmarse ante un eventual ataque chileno. El ex ministro de defensa de Chile, el general @ Roberto Chiabra, ha llegado a vaticinar una guerra si es que el fallo de la Haya es favorable a Perú, y sostiene que Chile busca ser supe-

rior militarmente a sus tres vecinos juntos, para disuadir la tan temida hipótesis de conflicto en todas sus fronteras (HV3 en la jerga castrense chilena)³. El Partido Nacionalista peruano (PNP) tiene entre sus objetivos el potenciamiento de las Fuerzas Armadas peruanas. El movimiento etnocacerista va más allá y sostiene que si no se devuelve Arica y Tarapacá no habrá paz con Chile. Las razones más recurrentes para explicar un futuro ataque chileno al Perú es el afán por apropiarse de los recursos hídricos del sur del país, y las reservas gasíferas de Camisea.

Por cierto que en Chile también hay sectores nacionalistas que abogan por incrementar el potencial militar. Los nacionalistas chilenos ven en Perú un estado irredentista, que espera la ocasión propicia para reconquistar sus provincias perdidas. Algunos analistas de defensa, como Daniel Prieto, sostienen que la tesis de la superioridad chilena no es real, y la situación es inversa. Él sustenta su creencia en el sigilo peruano en sus adquisiciones armamentísticas.

Razones contra las armas

Los argumentos de los belicistas de ambos lados de la frontera no resisten mayor análisis. ¿Por qué Chile no conseguiría el agua y el gas peruanos mediante negociaciones o intercambios comerciales, que resultan, desde todo punto de vista, más convenientes que una guerra?⁴ El objetivo de lograr la equivalencia militar ante Argentina, Perú y Bolivia, que plantea Chiabra, supera con mucho la capacidad económica chilena, a menos que este país invierta en defensa casi todo su presupuesto, lo que no está en los planes ni de las Fuerzas Armadas, ni menos de algún grupo político significativo.

Por otro lado, la idea de que Perú es superior a Chile tampoco tiene mucho sustento en la realidad. Daniel Prieto se basa en algunas ventajas cuantitativas peruanas, como el ma-

yor número de buques y efectivos militares, (especialmente su reserva de la que Chile carece), pero obvia la ventaja cualitativa chilena centrada en los tanques Leopard, sus fragatas británicas y holandesas, los submarinos Scorpene y los aviones F16: armamento que casi no tienen parangón en la región⁵.

Prieto sobrestima la influencia del irredentismo peruano. Aunque el sentimiento antichileno es importante, históricamente, en Lima ha primado la prudencia. Si en la dictadura del general Juan Velasco Alvarado (1968 – 1975), con un balance estratégico muy favorable, no hubo consenso para iniciar la guerra, es menos probable que el consenso se logre con la inferioridad existente en la actualidad.

No es descartable que el alarmismo de ambos lados responda al interés de la industria armamentística internacional, por seguir alimentando un mercado que les está generando enormes dividendos. Recordemos que estamos hablando de uno de los negocios más lucrativos del mundo.

Proyecciones a futuro

Por la sintonía ideológica entre García y el flamante presidente chileno, Sebastián Piñera, se pensó que podrían tener una relación más fructífera que sus antecesores. En su primera reunión en Madrid, los dos gobernantes señalaron la necesidad de ampliar las relaciones bilaterales, especialmente en el aspecto comercial, y se aceptó la propuesta peruana de homologar los gastos en defensa. En la reunión entre ambos ministros de Defensa, sostenida en junio de 2010, en Lima se lograron positivos avances. Chile cedió la opción de compra de unos helicópteros rusos, que los peruanos destinaran a las operaciones contra los resabios de Sendero Luminoso⁶, y se habló de crear una fuerza conjunta que participe en las operaciones de paz de la ONU, de forma similar a la existente entre Chile y Argentina.

No obstante, el objetivo de la diplomacia chilena, y de sectores de la sociedad peruana, de lograr una integración chileno-peruana similar al exitoso proceso que llevaron a cabo Chile y Argentina, deberá esperar a que el diferendo marítimo se solucione definitivamente. Después, es de esperar que se genere un clima de confianza política que acerque a chilenos y peruanos, y se vayan borrando siglos de desconfianzas y rivalidades.

REFERENCIAS

¹ Véase Villanueva, Víctor, Cien años del Ejército peruano: frustraciones y cambios, Lima, Juan Mejía Baca, 1971.

² "Perú pide a Chile reducir gasto militar", La Nación, 3 de junio de 2008. Disponible en la World Wide Web: <http://www.lanacion.cl/prontus_noticias_v2/site/artic/20080602/pags/20080602223038.html> (consultada 5 de junio de 2010).

³ "El Perú es el objetivo directo del armamentismo chileno", La República, 6 de mayo del 2009. Disponible en la World Wide Web: <http://www.larepublica.pe/politica/06/05/2009/quotel-peru-es-el-objetivo-directo-del-armamentismo-chilenoquot> (consultada 20 de agosto de 2010).

⁴ Kahhat, Farid, Tras la Guerra Fría: mentalidad militar y políticas de seguridad en Sudamérica, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2008.

⁵ "Adelanto del Balance Militar de América del Sur 2008." Portal Nueva Mayoría. Disponible en la World Wide Web: http://www.nuevamayoria.com/index.php?option=com_content&task=view&id=1130&Itemid=30 (consultada 19 de agosto de 2010).

⁶ "Defensa agradeció a Chile haberle cedido opción de compra de 5 helicópteros MI-17", El Comercio, 11 de junio de 2010. Disponible en la World Wide Web: <http://elcomercio.pe/noticia/493441/defensa-agradecio-chile-haberle-cedido-opcion-compra-helicopteros-mi-17> (consultada 22 de agosto del 2010).

* Felipe Nesbet Montecinos es Magíster en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Licenciado en Comunicación Social por la Universidad Austral de Chile (UACH)

América del Sur: La seguridad frente a las nuevas expectativas globales.

Bertha García Gallegos*

1. Cambios dentro de las nuevas expectativas globales.

Los cambios en las perspectivas del poder global de los Estados Unidos han tenido un efecto particular en América del Sur. Esta región, al contrario de lo que ocurrió con América Central y el Caribe, estuvo menos implicada en las intervenciones directas, sobre todo militares, de los Estados Unidos. Sin embargo, la influencia del Pentágono en la inestabilidad democrática de estos países y en la conformación de las estructuras de defensa de los estados sudamericanos, adecuándolas a su estrategia continental, ha sido contundente, a pesar de poco percibida por las clases políticas sudamericanas que concedieron amplios espacios de autonomía a las fuerzas armadas y, muchas veces, sobre todo durante los años sesentas y setentas, coadyuvaron al ascenso de dictaduras militares y a la descomposición de los sistemas políticos. Estados Unidos ensayó con la región una diplomacia bilateral y en algunos casos, como en la región andina, planteó una política de ayudas e incentivos económicos a cambio de cooperación en la lucha contra

el narcotráfico (ATPDA). América Latina en su conjunto fue, "junto con otras regiones de Asia", el espacio en donde fueron aplicadas de forma más rigurosa y extensa las políticas neoliberales durante los ochenta y noventa del siglo pasado.

Las tendencias sudamericanas hacia la conquista de alguna suerte de autonomía e identidad regional empezaron recién a fines de los ochenta una vez superadas las dictaduras más represivas del Cono Sur, Chile algo más tarde, a partir de la convergencia de la política exterior de Argentina y Brasil, en el plano de la integración, manteniéndose de manera sostenida durante los noventa hasta constituirse en el núcleo del MERCOSUR y años más tarde, en el UNASUR con la adhesión de todos los países sudamericanos. Pero el distanciamiento más evidente con respecto a los Estados Unidos se ha dado, especialmente, desde el 2003 cuando la potencia hemisférica ha estado concernida en su lucha antiterrorista en Irak y Afganistán; mientras en Sudamérica se ha registrado un período de estabilidad macroeconómica, favorecido en buena parte por la revalorización de los precios del petróleo y en gene-

ral de los commodities requeridos por las economías emergentes de Asia Centro y Este.

El vacío estratégico dejado por los Estados Unidos en la región, además de la inconformidad con el régimen de relaciones y la política antidrogas de la potencia, han volcado hacia la izquierda la política del subcontinente, sea a través del surgimiento de fuertes liderazgos carismáticos y populistas (Venezuela, Ecuador, Bolivia) o de la consolidación de izquierdas moderadas (Chile, Brasil, Uruguay). Un conjunto de rápidos y hasta ahora impensables reordenamientos de proyección geopolítica se han traducido en dinámicas relaciones estratégicas extracontinentales en curso.

De diversas formas y gradaciones, el espacio sudamericano se ve frecuentado ahora por nuevos actores que buscan vínculos de diverso género con los países de la región, sea en el campo militar, tecnológico, energético y comercial. Francia, Rusia, China, Irán, Inglaterra son hasta hoy algunos de estos nuevos socios en ciernes, sin contar con los vínculos proporcionados por la política exterior de Brasil y Venezuela hacia el mundo árabe. El

reordenamiento interno del espacio sudamericano también merece un análisis particular y ocurre alrededor de varios ejes de carácter geopolítico entre los que destacan Brasil y Venezuela. Si bien no coincidentes ideológicamente, y a pesar de significativas diferencias de posición respecto a los Estados Unidos –que ha anclado su mayor influencia en Colombia- y de las tensiones inherentes a la diversidad de expectativas sobre éste y otros asuntos, es importante destacar que el proceso se mantiene sin rupturas mayores, en parte gracias a la habilidad diplomática de moderadores regionales como Brasil y Chile. Sin duda, aunque por razones controvertidas, no se puede negar que América del Sur se está posicionando rápidamente en el mapa mundial.

2. América del Sur: Seguridad, democracia y el desarrollo.

En América latina por las razones antes expuestas se desarrolló en la segunda mitad del siglo XX una perspectiva que consideró a la seguridad como el soporte del desarrollo social, económico y de la democracia. Es verdad que desde el fin de la época colonial lo militar ha estado en la base de la constitución de las naciones y los estados, con una historia de caudillos militares y luchas por territorios, que fueron elementos de la formación de la identidad nacional y la ciudadanía. América del Sur ha tenido en el siglo XX, cuatro conflictos armados interestatales: la guerra del Acre entre Bolivia y Brasil en 1903, la disputa por Leticia entre Colombia y Perú el mismo año, la guerra del Chaco –el conflicto más costoso en vidas humanas y esfuerzos nacionales- que envolvió a Bolivia y Paraguay entre 1932 y 1935 y la guerra entre Ecuador y Perú –el conflicto más prolongado, con enfrentamientos bélicos en 1941, 1981 y 1995.

Desde la segunda mitad del siglo aparecieron populismos militares (Vargas, Brasil; Perón, Argentina) y luego doctrinas militares derivadas de la contención contra el comunismo durante la guerra fría. Tales doctrinas formula-

das en los institutos militares pretendieron reordenar la sociedad desde el Estado, a su vez, gobernado por militares o influenciado por ellos. Las versiones, desarrollista de la seguridad nacional (Brasil, 1960; Perú, 1968; Ecuador, 1973) y política autoritaria (Chile, 1973; Argentina, 1976, Uruguay, Brasil 1975) trataron de imponer modelos de desarrollo socio-económico nacional, o de democracia sin conflictos sociales, respectivamente; con un corolario de desarticulación de las instituciones gubernamentales y políticas y/o de severos atentados a los derechos humanos y extensión de la pobreza.

Bajo estos parámetros, ha sido difícil dar respuesta a los problemas emergentes a finales de la guerra fría: el aumento de la delincuencia común, derivada en buena parte del empobrecimiento drástico de la población sometida a los efectos de la crisis de la deuda externa y de las políticas de estabilización neoliberal, en los ochenta y noventa. Desprenderse de la tutela o de la influencia militar ha sido problemático para los gobiernos de la región. Las respuestas a la inseguridad ciudadana llevaron a la militarización de la seguridad pública y en algunos casos –como en el Ecuador entre 1997 y 2003- a una nueva etapa de intervencionismo militar alentado por las demandas de parte de la clase política y de la ciudadanía. Autores denominan a este fenómeno como “pretorianización” de las sociedades, frecuente en países que no registraron la catástrofe de las dictaduras (como en Argentina). Los ciudadanos reclaman la presencia de militares en las calles para atenuar las violencias callejeras; demandan de ellos soluciones a las crisis de gobernabilidad (Ecuador) o su intervención para dar respuesta al crimen organizado derivado de las actividades del narcotráfico, cuyo centro cambió durante las últimas décadas desde Bolivia y Perú, hacia Colombia. Los militares han sido impulsados a promover programas de ayuda al desarrollo, a asumir tareas administrativas, con la consecuente desprofesionalización y politización.

Desde el final de la guerra fría ha sido difícil para estos países asumir los procesos de democratización de la defensa y de las estructuras militares y policiales. Persisten dificultades para afianzar la conducción civil sobre los asuntos de defensa y seguridad. En general, reforzar las capacidades civiles para afrontar problemas provenientes de las consideradas “nuevas amenazas” y desafíos no relacionados directamente con la seguridad militar y policial (deterioro del medio ambiente debido a la pobreza y a las actividades extractivistas, migración, trata de personas, tráfico de armas). La subregión andina registra de forma aguda éstos y otros problemas relacionados con la violencia armada, por la presencia de actores violentos no estatales sobre todo en las zonas fronterizas de Ecuador y Colombia, provocando el desplazamiento de personas y poblaciones, lo que a su vez aumenta las vulnerabilidades sociales.

Los nuevos enfoques y conceptos de la seguridad, aportados durante estos años por los esfuerzos académicos e institucionales, como los de la “Seguridad multidimensional” y “Seguridad Humana” no han hecho sino aumentar la confusión y propender aunque no intencionalmente a incrementar las misiones militares fuera de su ámbito. Ninguno de los dos conceptos, “Seguridad Multidimensional” y “Seguridad Humana”, han salido del ámbito de la semántica y la retórica, y han tenido pocos avances en cuanto a estrategias reales de implementación; en parte por las dificultades propias de la transición de paradigmas en que nos encontramos y luego por la retórica del belicismo antiterrorista después del 11-S. Pueden existir avances puntuales pero éstos no han sido sistematizados desde una perspectiva propia de la Seguridad Humana, sino desde otras concepciones estrechamente vinculadas (Derechos Humanos, Desarrollo humano; paz y negociación de conflictos).

Al iniciar la segunda década del s. XXI América del Sur enfrenta una paradójica situación, entre un esperanza-

del proceso de transformación de sus estructuras tradicionales de poder y otros que descansan en expectativas poco institucionalizadas, ancladas en liderazgos carismáticos, cuya fuerza política trasciende a los heterogéneos movimientos sociales que los soportan. Estos liderazgos pueden tener un papel transformador pero también quedar a merced de la naturaleza misma –intransferible– del carisma.

Las novedades están en que estos países son ahora más resistentes a las crisis económicas y financieras globales; de una u otra manera sus sociedades están más movilizadas hacia el cambio social; y mantienen una tendencia a replantearse el tipo de relación secular con los Estados Unidos. Subsiste el peligro de que las tensiones propias, y a veces subrepticias de esta rearticulación intra y extrare-

gional, sea a costa de tendencias hacia el autoritarismo, armamentismo y retóricas belicistas que puede alterar la paz cuando las estructuras de negociación política (UNASUR y su Consejo de Seguridad) aún están en proceso de constitución.

* Socióloga, profesora de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Directora del Programa Democracia, Seguridad y Defensa, PUCE.

CRONOLOGÍA DEFENSA, SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA Bimestre: julio-agosto 2010

María Sol Espinosa Villagómez*

El Observatorio Político Defensa, Seguridad Pública y Ciudadana sigue los acontecimientos más importantes que competen a las instituciones de Defensa y Seguridad. En el período julio - agosto del 2010 se resaltaron los siguientes temas de análisis e información.

SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA

Expertos policiales franceses anuncian sus recomendaciones a la policía ecuatoriana.- Entre los cambios sugeridos están: articular mejor el trabajo entre la Policía Judicial y la Fiscalía, la creación de unidades de análisis de la información, tecnificar el sistema de comunicación de la Policía y extender a 48 horas la prisión preventiva para delitos flagrantes para que los fiscales puedan presentar pruebas contundentes y así los jueces no dejen en libertad a los detenidos. Así mismo señalaron que es necesaria la creación de una unidad dedicada únicamente al estudio del crimen organizado. Diario Hoy 02/07/2010

La Human Rights Foundation (HRF) publicó un video de Guadalupe Llori, prefecta de Orellana.- El video recoge el testimonio de la diri-

gente, para el Oslo Freedom Forum que se celebró en Oslo (Noruega), sobre su encarcelamiento tras las protestas sociales que sacudieron la localidad de Dayuma entre el 27 y el 2 de diciembre del 2007: en donde los manifestantes solicitaban que las compañías petroleras contraten a un mayor número de habitantes de la zona, y reviertan directamente a las comunidades locales su impuesto a la renta. El testimonio de Llori relata como el 7 de diciembre del 2007, efectivos militares y policías entraron a su casa rompiendo puertas y ventanas golpeando salvajemente a su anciano padre y sobrina. Además menciona como fue apresada y trasladada a Quito sin ninguna explicación. Su encarcelamiento se justificó imputándole como autora intelectual de delito de sabotaje y terrorismo. Diario Hoy. 12/07/2010

Resultados de la Secretaría de Inteligencia del Ecuador después de su primer año de trabajo.- Según expertos, poco o nada se conoce de la labor cumplida hasta ahora por la Secretaría de Inteligencia con relación a las responsabilidades que le confiere la Ley de Seguridad Pública y del Estado, vigente desde el 28 de septiembre del 2009. Una de ellas es elaboración del Plan Nacional de Inteligencia que debe contener las

metas periódicas de las acciones de la Secretaría y los procedimientos de coordinación entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia (ministerios de Defensa, Gobierno, Seguridad y Relaciones Exteriores, Secretaría de Gestión de Riesgos, Fuerzas Armadas y Policía Nacional). Además, señalaron que al no estar esa entidad orgánicamente constituida ni funcionando al ciento por ciento la seguridad del Estado en este momento se torna vulnerable. Diario El Expreso 12/07/2010

La Fiscalía ecuatoriana alista instructivo para normar justicia indígena.- El fiscal Washington Pesantez enviará al presidente de la República, Rafael Correa, un instructivo para la aplicación de la justicia indígena, a fin de que éste lo remita a la Corte Nacional de Justicia (CNJ) para que sea aprobado mediante resolución. El objetivo del proyecto es regular, coyuntural o transitoriamente, la aplicación de la justicia indígena hasta que exista la legislación sobre el tema. Se deben definir cuáles son casos de conflicto interno, cómo operará la justicia ancestral cuando se trata de un mestizo involucrado en presuntas infracciones, y definir los casos en los que va a actuar: justicia penal, civil, laboral, en conflictos de aguas o de tierras. El Expreso 13/12/2010

Informe Philip Alston, relator especial de Naciones Unidas para ejecuciones extrajudiciales, durante su visita oficial al Ecuador.-

Philip Alston, relator de la ONU, en su informe dijo que si bien el gobierno actual está haciendo esfuerzos para mejorar el sistema de justicia y la seguridad en el país, la delincuencia, los homicidios y la impunidad también han ido en aumento en los últimos años; esto debido principalmente a un sistema de justicia disfuncional, a un servicio policial que en escasas ocasiones realiza una investigación seria y sustentada de los homicidios, a la falta de profesionalismo del servicio de investigación fiscal y a la corrupción que existe en varios niveles. También, revela una preocupación por las provincias fronterizas con Colombia, en las cuales se ha esparcido el conflicto colombiano; en esta zona, se ven agrupaciones que han empezado a hacer limpieza social; este ambiente de violencia se ve agravado por la alta presencia de militares tanto ecuatorianos como colombianos en la zona. El Universo 18/07/2010.

Según declaraciones del relator Philip Alston es importante recoger el informe de la Comisión de la Verdad,

porque esto no solo permite observar lo que ocurrió en el pasado, sino, también, lo que está sucediendo actualmente; además aclaró que en el Ecuador hay claros indicios de un mal uso de la fuerza por parte de la policía, el problema aquí es que no se informa o no se denuncia correctamente. Mencionó que en vez de reducir la edad de imputabilidad de los menores le parecería mucho mejor enfocarse en las personas que contratan a menores para el sicariato y en realizar mejores investigaciones sobre el tema. Con respecto a los casos de ajusticiamiento indígena, dijo que estos se dan principalmente por la ausencia o falencias del sistema de justicia. El Comercio 17/07/2010.

Fiscal ecuatoriano no acepta informe del relator Philip Alston.-

Somos conscientes de las dificultades y somos autocríticos, por eso no aceptamos que se venga desde fuera a pretender darnos lecciones de qué es lo que tenemos que hacer. "De modo altivo rechazamos actitudes subjetivas poco ponderadas", afirmó el Fiscal ecuatoriano Washington Peasantez. El Comercio 20/07/2010.

El ministro del Interior ecuatoriano, Gustavo Jalkh, anuncia que habrá más control a nuevos policías.-

Habrà un riguroso proceso disciplinario para que dentro de la institución se queden los buenos policías y salgan quienes no merecen estar en un órgano del prestigio y nobleza como la policía. Para Jalkh el fortalecimiento de la policía ayudará a mejorar los niveles de seguridad en el país. Fue claro en que tienen que existir resultados que evidencien que debe disminuir la acción de la delincuencia. El Universo 27/07/2010.

Directivas para la Policía del Ecuador.-

El ministro de Interior, Gustavo Jalkh, dispuso a la Policía Nacional la adopción y aplicación de cuatro directivas sobre la detención, aprehensión, uso progresivo de la fuerza, armas no letales y letales, políticas de salud mental e investigación y apoyo psicológico. El documento se enmarca dentro de lo que establece la Constitución Política del Estado, respecto a la misión fundamental de la Policía Nacional, de garantizar la seguridad ciudadana y el orden público. Diario Hoy 20/08/2010.

Además, el Ministro creará en el Ecuador la Dirección Nacional de Policía para la lucha contra la inseguridad.-

El ministro del Interior firmó un acuerdo interministerial para crear la Dirección Nacional de Policía Comunitaria que permitirá que alrededor de 10 000 policías comunitarios cumplan labores de vigilancia y seguridad en zonas rurales y urbano marginales de Guayaquil. Los miembros comunitarios que participarán en este centro, recibirán capacitación en seguridad y logísti-

ca por parte de la Policía Nacional. Diario Hoy 26/08/2010.

Se posesiona el equipo encargado de judicializar los 118 casos de su puesta violación de derechos humanos presentados en el informe de la Comisión de la Verdad.-

El equipo de fiscales lo integran: Fernando Guerrero, Marcelo Narváez, Dilsa Muñoz, Fabián Salazar, Galo Rodríguez y Henry Estrada, cuyo trabajo estará respaldado por tres secretarios y seis asistentes. Con la conformación de la nueva Unidad, la Fiscalía de Pichincha inició la judicialización de los dos primeros casos. El primero se trata de la privación ilegal de la libertad y desaparición forzada de Luis Vaca Jácome, un ex militante del grupo insurgente Alfaro Vive Carajo (AVC) detenido en Esmeraldas y trasladado hasta un centro de reclusión, donde permaneció dos años apresado y bajo torturas, de acuerdo con el informe de la Comisión. El segundo caso corresponde a la desaparición forzada de la cárcel de Quevedo de Luis Alberto Sabando Véliz. El Universo 31/07/2010

El informe elaborado por la Defensoría del Pueblo revela que sobre la trata de personas, la legislación penal no brinda elementos suficientes para poder sancionar este delito.

El informe entregado a la Asamblea Nacional afirma que el sistema debe perfeccionarse para proteger a las víctimas que vivieron y denuncian delitos de explotación sexual o laboral. La Defensoría del Pueblo, durante el estudio, constató que hay elementos sociales y económicos que aumentan la impunidad en la trata de personas, los cuales son todos aquellos estereotipos culturales que no permiten la sanción como la naturalización de la explotación sexual o laboral. Estos elementos claves están arraigados en las personas, incluidos los funcionarios judiciales que los ven como un hecho voluntario y por ello no lo sancionan. El Universo 08/08/2010.

MILITARES Y MINISTERIO DE DEFENSA.

Otros 2 aviones Súper Tucano llegan al Ecuador.- Otros dos aviones brasileños de combate Súper Tucano -de una flotilla de 18- llegaron a Ecuador. Se los utilizará para reforzar la vigilancia en la frontera con Colombia, informó el comandante de las Fuerzas Aéreas (FAE), general Leonardo Barreiro. El Comercio 12/07/2010

Jefe militar ecuatoriano pide el desalojo de 430 colombianos de la frontera.- En Febrero del 2010, el general Hugo Villegas Torres, comandante de la IV División del Ejército Amazonas, pide al Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) el desalojo de 430 ciudadanos colombianos asentados en la frontera con Colombia, en la provincia de Sucumbíos. El General denuncia que aquellas personas se encuentran asentadas en predios privados y estatales. Indica que tales personas estarían apoyando y colaborando en la perpetración de ilícitos como tráfico de armas, tala ilegal de madera, contrabando y tráfico de sustancias estupefacientes, apoyo a grupos subversivos, entre otros. Sin embargo, cuando los pobladores de esta zona se enteraron del pedido de desalojo, pidieron que se les entreguen las pruebas de sus acusaciones y apelaron a sus derechos. Según el artículo 13 de la Constitución, los extranjeros gozarán de los mismos derechos y limitaciones que los ecuatorianos. Además, el estatus de refugiado le obliga al Estado a proteger a esa persona y darle garantías de seguridad. Diego Ortiz, del INDA, cita que ha explicado al general Villegas "la imposibilidad legal" de proceder con su solicitud, pero el organismo ha dictado algunas políticas para no legalizar tierras en un área de 20 kilómetros de la línea de frontera, declarada zona de seguridad nacional. El Universo 19/07/2010.

El ministro de Defensa ecuatoriano, Javier Ponce, trata de bajar tensión en FF.AA.- El malestar en las Fuerzas

Armadas contra el Gobierno no cesa por el desacuerdo sobre las políticas que impulsa al sistema de seguridad social de los militares, como también por la inconformidad en los mandos medios al proceso de equiparación salarial de los uniformados, que se inició en el 2006. Volvieron a circular en las unidades militares varios panfletos y correos electrónicos sobre un supuesto perjuicio del Gobierno al aporte patronal del Estado al Instituto de Seguridad Social de las FF.AA. (ISSFA). El malestar en los cuarteles obligó a Ponce a emitir un comunicado de tres páginas a las Fuerzas Armadas para aclarar que las denuncias no tienen sustento y que lo único que buscan es "de manera irresponsable generar inquietud, incertidumbre y desconfianza". El Universo 27/07/2010.

Militares ecuatorianos están en espera de un aumento salarial.- Por un error de cálculo en la aplicación de la escala salarial de los capitanes, mayores y suboficiales de las Fuerzas Armadas, el incremento del sueldo de quienes pertenecen a estos grados no fue contemplado dentro del proceso de equiparación salarial. El ministro de Defensa, Javier Ponce, solicitó a la cartera de Finanzas que se pronuncie para considerar el pago del alza de sus remuneraciones. El Universo 28/07/2010.

Se reanudarán los vuelos hacia las comunidades amazónicas de parte de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE).- Los desplazamientos aéreos cubrirán las provincias de Morona Santiago, Pastaza, Napo, en las rutas entre Shell, Taisha, Montalvo, Curaray, Tena, Tutinentsa, Macas. La reanudación de las operaciones se logra por un convenio suscrito entre el Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica (ECORAE) y la FAE, que durará 4 años. El Universo 06/08/2010.

Las FF.AA. tienen un voto de confianza.- Un estudio de La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), establece que cerca

del 85% de los latinoamericanos se opone a la eliminación de las FF.AA. y que un 45% confía en ellas. El nivel de confianza hacia las Fuerzas Armadas está ligado, en parte, a la inseguridad, que para un 91% de los consultados es el principal problema de sus países. También guarda relación con que un 77% de los consultados cree que los militares "son profesionales y no deliberantes". Sin embargo, los niveles de confianza varían en cada país. El Comercio 17/08/2010.

Fuerza Terrestre ecuatoriana defiende ascensos.- Una comunicación firmada por el Jefe del Departamento de Comunicación Social de la Fuerza Terrestre, coronel Ramiro Aldás, precisa que el proceso de calificación al grado de generales de los coroneles (de la promoción a la que pertenecen Villacís y Vásconez), se desarrolló con transparencia y estricto apego a la ley. Los ahora generales de la Fuerza Terrestre, Hugo Villacís y Roberto Vásconez, no tuvieron responsabilidad en el accidente de aviación en el que perdió la vida la ministra de Defensa Guadalupe Larri-va, en el 2007. 18/08/2010.

RELACIONES ECUADOR – COLOMBIA

Respuesta diplomática sobre la investigación al presidente electo de Colombia Juan Manuel Santos.- El Gobierno colombiano envió una nota diplomática a Ecuador en la que explica que la operación militar del primero de marzo de 2008 en la que fue abatido el jefe guerrillero de las FARC "Raúl Reyes", es un asunto de Estado y no de personas, después de que el juez de Sucumbíos, Daniel Méndez vinculó al Comandante de las Fuerzas militares, Freddy Padilla al proceso judicial en el que también está involucrado el entonces Ministro de Defensa, y ahora presidente colombiano Juan Manuel Santos. Diario Hoy 14/07/2010

El presidente de Ecuador, Rafael Correa, confirmó que el Gobierno de Colombia, encabezado por

Juan Manuel Santos, ya le entregó los computadores incautados al ex jefe de las FARC "Raúl Reyes", quien fue abatido en el 2008 en un bombardeo a un campamento guerrillero en territorio ecuatoriano. El Universo 07/08/2010.

Gobierno ecuatoriano entrega los discos duros de Reyes a la Fiscalía.- Una caja con los discos duros de las computadoras de Reyes fue entregada por la Secretaría de Inteligencia a la Fiscalía, entidad que trabaja en la designación de peritos en informática que analizarán el contenido. Los informes podrían ser anexados a la indagación que se abrió por atender contra la seguridad del Estado a raíz de las declaraciones públicas que realizó José Ignacio Chauvin, ex subsecretario de Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno. Diario Hoy 11/08/2010.

Ecuador mantiene dos juicios abiertos contra Colombia.- Ecuador ha impulsado dos procesos legales en contra de Colombia, por las fumigaciones aéreas con glifosato en la zona fronteriza binacional, para erradicar la hoja de coca. La primera demanda se inició en el 2000, cuando un grupo de comunidades de Sucumbíos, Carchi y Esmeraldas inició una acción penal en contra del vecino país. Ellos argumentaron que sus fumigaciones han causado problemas médicos, psicológicos y sociales, pues se han afectado sus cultivos, sus animales y se han contaminado sus fuentes de agua. Este proceso está en la Corte de Colombia, en Estados Unidos, en etapa de recepción de testimonios. En marzo del 2008, el Estado ecuatoriano planteó otra demanda contra el Gobierno de Bogotá ante la Corte de La Haya. Este proceso judicial está en la fase de exposición de motivos. En diciembre Ecuador deberá responder a la réplica que presentó Colombia sobre las acusaciones. El Comercio 09/08/2010.

Ecuador y Colombia llegan a acuerdos.- La reactivación de la

Comisión de Vecindad y la creación de otra similar para analizar la corresponsabilidad económica de Bogotá para asistir a los miles de refugiados colombianos en territorio ecuatoriano, fueron los principales acuerdos a los que llegaron los cancilleres de Ecuador, Ricardo Patiño, y de Colombia, María Ángela Holguín. El Universo 27/08/2010.

RELACIONES ECUADOR – ESTADOS UNIDOS

Culminan maniobras militares internacionales dirigidas por EE.UU. para defensa de Canal de Panamá. Las maniobras llevadas a cabo por más de 2.000 militares y policías de 18 países para defender al Canal de Panamá ante un hipotético ataque de grupos terroristas y bandas narcotraficantes concluyeron luego de desbaratar éstas supuestas amenazas. En las maniobras participaron Argentina, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Estados Unidos y Uruguay. El Comercio 23/08/2010.

En Estados Unidos se analiza la política contra las drogas.- Según, la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), las políticas implementadas en Latinoamérica no han reducido el tráfico de drogas. Por el contrario, han causado graves daños colaterales en las sociedades, han saturado los sistemas de justicia y han sobrepoblado las cárceles con ofensores de menor grado, mientras los grandes capos de la droga siguen libres y aumentando su negocio. Las reformas a las leyes de drogas, los problemas de tráfico y consumo demuestran la incapacidad de crear empleo y generar ingresos en la sociedad. El Transnational Institute (TNI) y la WOLA lanzaron un sitio en la Internet (www.druglawreform.info/index) para facilitar el acceso a los análisis sobre las reformas a las políticas de drogas. El Comercio 27/08/2010.

ECUADOR EN LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE LA UNASUR

Viceministros del Consejo de Defensa de la UNASUR aprobaron el plan de trabajo para el diseño de una metodología de medición de gastos militares.- Los viceministros desarrollaron procedimientos de aplicación de las medidas de confianza mutua como el intercambio de información y transparencia, crear una red para intercambiar información sobre políticas de defensa, datos de fuerzas militares (efectivos, armas y equipos). Además, los reportes sobre gastos de defensa del ejercicio fiscal precedente, remisión de los presupuestos de defensa de los cinco últimos años en forma gradual, dar a conocer el presupuesto nacional de defensa en todas sus etapas: formulación, aprobación, ejecución y control. Notificar, con antelación, a los países miembros limítrofes y a la UNASUR, cualquier maniobra, despliegue o ejercicio militar, terrestre, aéreo o naval planificado y oportunamente, tan pronto como sea posible, los no planificados que se realicen en las zonas fronterizas en cuanto a número de efectivos, ubicación respecto a las fronteras, naturaleza y cantidad de equipo que se utilizará. Los notificados y los notificantes respetarán la estricta confidencialidad de la información. Diario Expreso. 14/07/2010. UNASUR nombra director de centro de defensa.- El argentino Alfredo Forti, secretario de Asuntos Internacionales de la Defensa, fue designado primer director del Centro de Estudios Estratégicos para la Defensa de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). El Universo 16/07/2010.

Las FARC quieren hablar de paz ante la UNASUR.- La guerrilla colombiana de las FARC afirmó que quiere exponer sus puntos de vista sobre un posible proceso de paz ante los presidentes de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). "Aunque el gobierno de Colombia mantiene cerrada la puerta del diálogo con la insurgencia acicateado por el espejismo de una victoria militar y la in-

gerencia de Washington, queremos reiterar a la Unión de Naciones del Sur nuestra irreductible voluntad de buscar una salida política al conflicto", señaló el grupo en un mensaje publicado por la agencia de noticias Nueva Colombia. El Comercio 23/08/2010. Ecuador consultará a Colombia.- El Gobierno ecuatoriano, en calidad de presidente de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), consultará primero a Colombia y a los demás países de la organización sobre una posible decisión respecto de la carta expuesta por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). El Universo 24/08/2010.

RELACIONES ECUADOR – GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA DE SUDAMÉRICA (GAFISUD)

GAFISUD levanta la sanción contra Ecuador.- Esta decisión se debió principalmente al informe que gira alrededor del plan de acción continuo del Consejo Nacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo. Este proyecto contempla una serie de reformas de 10 puntos, entre los cuales se destaca cambiar la norma a la "ley para reprimir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo". También, la tipificación del delito por el financiamiento

del terrorismo, endurecimiento de las penas, sanciones por declaraciones fraudulentas, la creación de la Dirección de Administración Temporal de Bienes. Además, propone que la Unidad de Inteligencia Financiera incorpore en su control a nuevos sectores, por ejemplo el inmobiliario y los casinos. El Comercio 24/07/2010.

*Investigadora del Boletín DSD



Comité Editorial:

- Bertha García Gallegos
- Francisco Rhon Dávila
- Juan Pablo Aguilar
- Berenice Cordero

Asesoramiento Internacional:

- Dr. Gustavo Suárez Pertierra – Real Instituto Elcano (España)
- Dr. Louis Goodman – American University (USA)
- Dr. Raúl Benítez Manaut – UNAM

Investigadora:

- María Sol Espinosa

Programa Democracia, Seguridad y Defensa

Dirección: Av. 12 de Octubre y Patria. Universidad Católica. Torre 2, piso 9, oficina 901.

Teléfonos: (593-2) 299 1582 / (593-2) 299 1700 ext. 1474 / 1041

e-mail: bgarcia@puce.edu.ec

Correspondencia y solicitud de ejemplares: solespinosa86@gmail.com